

Expediente: 236/26

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ ALBA FABIO RODRIGO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 09/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20248408880 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - ALBA, Fabio Rodrigo-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 236/26



H20461549444

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ ALBA FABIO RODRIGO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 236/26.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

En fecha 08/07/2026 presento a despacho informando a S.S. que la presente causa ingreso por incompetencia del Centro Judicial Capital, en fecha 01/04/2026 se lo tuvo como presentado a el Letrado YUBRIN CARLOS GUILLERMO y que la parte actora acompaña Formulario de ingreso de causas, Escrito de inicio de demanda, Poder general para juicios, Contrato de adhesión de la tarjeta Titanio en 4 fs, Certificado de deuda en 01 foja, Anexo 1 comisiones, cargos y tasas en 1 foja, y Resúmenes de cuenta; Tasa de justicia proporcional, Tasa de apersonamiento letrado, Boleta Ley 6059 y documentación original en formato papel. No acompaña Bono Ley 6023 del Colegio de Abogados del Sur

CONCEPCION, 08 de julio de 2026.

- I. Téngase presente lo informado por el coordinador de área.
- II. Notifíquese a la parte actora que en el plazo de 5 días cumpla con los recaudos de ley, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar al Colegio de Abogados del Sur.
- III. Tramítense las presentes actuaciones por las reglas del proceso Monitorio Ejecutivo . 571 del Código Procesal Civil y Comercial de (Ley N° 9531, modificada por las Leyes N° 9712 y 9924).
- IV. A la preparación de la vía ejecutiva: Citese a la parte demandada ALBA FABIO RODRIGO DNI N° 37.498.579, en su domicilio real sito en entre calles Sargento y O´ L, Lote 16 - de la Ciudad de Concepción, a los efectos de que comparezca personalmente, el día 12 de Agosto de 2026 a horas 10:00, a audiencia con el Sr. Juez del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la II° Nom., a celebrarse en la Sala de Audiencia Civil, sito en calle Lamadrid N° 171, de la ciudad de Concepción, munido de su documento de identidad, a la audiencia de RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE FIRMA previsto en los arts. 571 y subsiguientes del CPCCT, art. 5 de la Ley 25.506, a los efectos de que reconozca o desconozca las firmas insertas en los instrumentos base de la presente ejecución, que se le exhibirán, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de no comparecer (art. 572

Procesal).

V. En cumplimiento de lo dispuesto por la Circular de Implementación Expediente Digital N.º 4/26, se acompaña el enlace de acceso a la plataforma Zoom, correspondiente a la audiencia presencial fijada en autos. Hágase saber a los intervinientes que dicho enlace integra la convocatoria a audiencia y que la misma será grabada mediante la referida plataforma. https://us02web.zoom.us/webinar/register/WN_xQrNPbuARpuq2sxdO-cOGQ. GN.

Actuación firmada en fecha 08/07/2026

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.